



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

Auto Interlocutorio N° 103

El Bordo, ocho (08) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisado el sistema de depósitos judiciales y los extractos bancarios de este Despacho, se advierte que el Departamento del Cauca ha consignado con destino a este proceso Ejecutivo Singular con radicación 2018-00002, la suma de **\$46,009,675.00** pesos, constituida mediante título judicial N° **421020000028545**, en virtud de medida cautelar decretada por este Juzgado. No obstante, teniendo en cuenta que el presente trámite se encuentra terminado por pago total de la obligación y que mediante auto de fecha 23 de abril de 2019 se dispuso poner a disposición del proceso **2018-00009** los remanentes del mismo, el Juzgado procederá a ordenar la conversión del depósito judicial antes mencionado.

Por lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PATÍA, EL BORDO (C);

DISPONE:

CONVERTIR el depósito judicial N° **421020000028545** por valor de **\$46,009,675.00**, con destino al proceso 2018-00009-00 adelantado por **PABLO ALBERTO MOSQUERA SOTELO** en contra de **UNIÓN TEMPORAL "NUTRIPAZ"**, acorde con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO